



imasa.com



IMASA

CÓDIGO ÉTICO



985 227 366



ASTURIAS

IMASA, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A.

C/ Palacio Valdés 1 3º
33002 Oviedo (Asturias) España
Teléfono: +34 985 227 366
Fax: +34 985 222 598



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. MISIÓN Y ALCANCE	4
4. VALORES EN IMASA	5
5. ELEMENTOS DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO EN IMASA	6
5.1. LOS EMPLEADOS Y OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO	7
5.2. LA EMPRESA Y LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	9
5.3. NUESTROS CLIENTES Y COMPETIDORES	12
5.4. LA SOCIEDAD Y NUESTRAS COMUNIDADES	12
6. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	13
7. REGULACIÓN CON TERCEROS	13
8. CANAL ÉTICO	14
9. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN	14
10. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	15

01. PRESENTACIÓN DEL INFORME

Para **IMASA** es fundamental que todos sus profesionales, en todo el mundo, comprendan y adopten el concepto de “comportarse con incuestionable integridad”. Nuestro equipo de dirección promueve una profunda cultura de integridad y comportamiento ético que cada empleado es responsable de cumplir y preservar.

El éxito continuo de la empresa se consigue fortaleciendo las relaciones con nuestros clientes, empleados, proveedores y comunidades, atendiendo a sus necesidades y expectativas y proporcionando servicios excelentes. Al comportarnos con incuestionable integridad, nutrimos estas relaciones. Este Código Ético constituye una herramienta para definir los comportamientos adecuados y esperables en el seno de la compañía y ayuda a la definición de las formas de actuación en **IMASA**, siempre basadas en la equidad, la dignidad y el respeto.

Si usted es un profesional de **IMASA**, o mantiene relaciones con la compañía que puedan verse afectadas por el presente documento, le invito a que consulte nuestro Código Ético con frecuencia. Cuando le surjan dudas o necesite más información sobre cómo interactuar con clientes, miembros del equipo, proveedores u otras personas, solicite asesoramiento a su responsable o a los departamentos Legal y Recursos Humanos.

Gracias por continuar respaldando el compromiso de nuestra empresa con la integridad.

D. Jose Ignacio Martinez Espinar
Director General

02. INTRODUCCIÓN

Este Código Ético tiene como misión fijar los principios que deben servir de guía en el comportamiento de **IMASA**, de las empresas en que participamos, y de los terceros con los que nos relacionamos.

Del mismo modo, este Código Ético recoge las pautas de que deben ser observadas por nuestros directivos, empleados, y colaboradores en su actividad profesional.

Este documento estará sometido a la interpretación del Comité de Cumplimiento Normativo para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera darse en la organización, primando siempre el espíritu de los valores frente a la valoración de circunstancias particulares.

03. MISIÓN Y ALCANCE

La Misión del presente Código Ético es establecer unos principios y elementos básicos del comportamiento ético en **IMASA**.

Puesto que formamos parte de una realidad compleja, en un entorno cambiante, con una importante presencia internacional y en un sector con intensa competencia, las opciones que pueden presentarse en el día a día de nuestros profesionales no siempre están definidas con claridad. Los dilemas éticos son una realidad de nuestro mundo y, para ello, el Código Ético constituye el marco en el que identificar y abordar dichos dilemas.

Actuar con integridad y en virtud de nuestros valores corporativos fortalece a nuestra organización y nos ayuda a defender nuestra reputación, atraer y retener empleados sobresalientes y cumplir las altas expectativas de nuestros clientes, socios y comunidades. En resumen, el cumplimiento de este Código Ético supone una ventaja competitiva para nuestra compañía.

Además, la definición del mismo, redundante en aspectos positivos para nuestros profesionales. El Código Ético promueve una comprensión común de lo correcto y lo incorrecto en todos los negocios de **IMASA**, donde quiera que operemos.

Este Código Ético es de aplicación a:

- 👉 **Todas las personas de la organización y aquellas que trabajen en su nombre** en el desempeño de las actividades de las que sean responsables.
- 👉 La **gestión de las necesidades y expectativas de los clientes**.
- 👉 La **planificación y gestión de los competidores, proveedores y aliados**.
- 👉 El establecimiento de **relaciones con el entorno social y medioambiental**.
- 👉 La **planificación de las relaciones con las administraciones e instituciones públicas**.
- 👉 La **gestión de la confidencialidad**.
- 👉 La **resolución de los posibles conflictos de interés entre los grupos** arriba mencionados.

A estas personas/colectivos se les denominará en lo sucesivo "Sujetos al Código".

¿Dónde puedo obtener más información?

Si tiene preguntas sobre situaciones que no se incluyen en este documento, comuníquelas a su responsable de área, a los departamentos Legal y/o de Recursos Humanos o bien al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético (canal.etico@imasa.com).

También puede remitir una solicitud de información a través del Canal Ético establecido por la compañía y que será remitido a su Comité de Cumplimiento Normativo (canal.etico@imasa.com).

04. VALORES EN IMASA

Los valores de **IMASA** respaldan nuestra trayectoria y permanencia en el mercado y constituyen el marco de actuación para administrar nuestros negocios y lograr el éxito a largo plazo:

<p>Respeto a los Derechos Humanos</p>	<p>Integridad</p>	<p>Satisfacción del cliente</p>
<p>En cualquier escenario y territorio respetamos y velamos por la preservación de los derechos y principios incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p>	<p>Actuamos de acuerdo a la legalidad, con honestidad, justicia, respeto y seguridad; fomentando una cultura de incuestionable integridad. Esta postura fortalece las relaciones con nuestros grupos de interés en todos los negocios y las funciones.</p>	<p>Nuestro futuro depende de que actuemos como defensores del cliente y aumentemos su éxito. Nos anticipamos a los problemas y somos exigentes y profesionales. Cumplimos nuestros compromisos. Ofrecemos conocimiento experto y soluciones prácticas.</p>
<p>Innovación</p>	<p>Compromiso de los empleados</p>	<p>Sostenibilidad</p>
<p>Creemos que siempre hay margen para la mejora. Alentamos el cambio y buscamos nuevas oportunidades. Promovemos globalmente las innovaciones en todos nuestros proyectos.</p>	<p>A medida que crecemos y evolucionamos, también lo hace nuestra gente. Fomentamos una cultura que promueva un desempeño excelente, el trabajo en equipo, la no discriminación, la formación y el crecimiento profesional.</p>	<p>Por medio de nuestros proyectos, servicios, operaciones y la participación en la comunidad, promovemos el uso eficiente de los recursos en beneficio de todos y de nuestro entorno. El medioambiente y la sostenibilidad son elementos clave de nuestra propuesta.</p>

05. ELEMENTOS DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO EN IMASA

Los cuatro elementos del comportamiento ético:



5.1. LOS EMPLEADOS Y OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO

- Principio básico: nuestro Código Ético es equitativo para todos.
- Principio básico: protegemos la salud y la seguridad de nuestros miembros del equipo en todo el mundo.
- Principio básico: apoyamos a los miembros del equipo para que desarrollen su potencial.
- Principio básico: protegemos la privacidad de los miembros de nuestro equipo.

5.2. LA EMPRESA Y LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

- Principio básico: cumplimos la normativa de todos los países donde operamos
- Principio básico: protegemos la información confidencial
- Principio básico: utilizamos los activos de **IMASA** de manera responsable y honrada.
- Principio básico: no toleramos la corrupción en nuestros negocios y nos oponemos activamente a ella.

5.3. NUESTROS CLIENTES Y COMPETIDORES

- Principio básico: protección y defensa de la competencia.

5.4. LA SOCIEDAD Y NUESTRAS COMUNIDADES

- Principio básico: creemos que lo que es bueno para el medio ambiente es bueno para **IMASA**

5.1. LOS EMPLEADOS Y OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO

PRINCIPIO BÁSICO: NUESTRO Código Ético ES EQUITATIVO PARA TODOS.

Aplicación del principio

El Código Ético se aplica a cada colaborador de **IMASA**, desde los Órganos de gobierno y directivos, a los empleados y colaboradores externos.

Usted puede ayudar de esta manera:

- ✚ Cualquier infracción del Código se debe denunciar.
- ✚ **IMASA** no tolerará amenazas ni represalias contra cualquier persona que presente una denuncia de buena fe por una posible infracción del contenido del presente Código Ético.

Cumplimiento y responsabilidad garantizados

- ✚ Se espera que los profesionales de la compañía sigan lo establecido en el presente Código y colaboren con sus compañeros de **IMASA** para favorecer su cumplimiento.
- ✚ Los responsables de área o departamento ayudarán a que los empleados conozcan la importancia y comprendan los requerimientos del Código Ético. Serán, asimismo, responsables de asistir a los miembros de su equipo para que cumplan con los requerimientos y el espíritu del mismo.

PRINCIPIO BÁSICO: PROTEGEMOS LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE NUESTROS MIEMBROS DEL EQUIPO EN TODO EL MUNDO.

Aplicación del principio

Es fundamental que nuestros empleados trabajen en entornos saludables y seguros.

Usted puede ayudar de esta manera:




- ✚ Respete siempre las indicaciones y los procedimientos de seguridad.
 - Comprenda y respete las políticas de seguridad y los procedimientos relacionados con su trabajo.
 - Busque regularmente maneras de mejorar la seguridad del lugar de trabajo.
 - Haga todo lo posible para evitar accidentes y ayudar a que los demás también los eviten.
 - Informe sobre todos los accidentes, los incidentes y los problemas de seguridad.
- ✚ Ayude a crear un lugar de trabajo seguro desde el punto de vista físico y emocional.
- ✚ No cometa ni permita que se realicen actos de violencia. En **IMASA** no toleramos comportamientos violentos, amenazas a personas o contra la propiedad, intimidaciones físicas ni acciones coercitivas.
- ✚ Cuando esté en el trabajo, no esté bajo la influencia de drogas ni de alcohol. En el trabajo, nunca debe estar o permitir que otros estén, bajo los efectos del consumo de drogas ilegales, alcohol ni sustancias que puedan afectar su capacidad para trabajar con seguridad y eficiencia.
- ✚ En caso de que usted detecte alguna conducta que atente contra el presente principio, debe informar a sus superiores o al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado por la compañía (canal.etico@imasa.com).

PRINCIPIO BÁSICO: APOYAMOS A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PARA QUE DESARROLLEN SU POTENCIAL.

Aplicación del principio

IMASA proporciona oportunidades equitativas para todos sus empleados, asegurando la igualdad de trato y oportunidades, sin incurrir en discriminaciones.

Usted puede ayudar de esta manera:




-  Respete las oportunidades equitativas.
 - Céntrese en el valor que agregan las personas. No hacemos diferencias debido a cuestiones de raza, sexo, preferencia sexual, edad, embarazos, posición social, incapacidad, afiliación sindical, etnia, creencias religiosas ni otros factores protegidos por ley.
-  Opóngase al abuso y al acoso en cualquiera de sus variantes.
 - Trate de forma justa, educada y profesional a sus compañeros y colaboradores
 - No incurra ni permita el acoso sexual, ni los abusos físicos o morales, ni ningún otro comportamiento intimidatorio o violento.
 - El acoso incluye el uso de términos o conductas que otras personas pueden considerar despectivas, malsonantes, intimidantes u ofensivas.
-  Denuncie de inmediato todos los incidentes de acoso a su responsable de área, al departamento de Recursos Humanos o al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado por la compañía (canal.etico@imasa.com).

PRINCIPIO BÁSICO: PROTEGEMOS LA PRIVACIDAD DE LOS MIEMBROS DE NUESTRO EQUIPO.

Aplicación del principio

Protegemos y conservamos la información personal y la privacidad de todos nuestros colaboradores, en virtud de la normativa vigente. Utilizamos los datos de los empleados solamente para apoyar las operaciones y actividades de **IMASA**. Contamos con métodos de seguridad para proteger los datos personales, restringimos el acceso a datos a los empleados que los necesitan con fines comerciales y respetamos las leyes locales sobre privacidad y protección de datos.

Usted puede ayudar de esta manera:

-  Respete las políticas de protección de datos.
 - Debe seguir las políticas de **IMASA** para proteger los datos y la privacidad. Si no comprende una política o un procedimiento, es su responsabilidad solicitar una explicación.
-  Tenga cuidado de no invadir la privacidad.
 - Asegúrese de no divulgar datos personales mediante el acceso a ellos o su envío.
 - Recopile solamente la información que necesite para su trabajo.
 - A menos que esté autorizado, no puede acceder a ningún sistema ni base de datos que contenga información personal, como registros de empleados o del personal, formularios de clientes, correos electrónicos o mensajes personales de sus compañeros de trabajo.
-  Denuncie de inmediato cualquier incidente relativo a la invasión de la privacidad o el uso fraudulento de los datos personales a su responsable de área, al departamento de Recursos Humanos o al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado por la compañía (canal.etico@imasa.com).

5.2. LA EMPRESA Y LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPIO BÁSICO: CUMPLIMOS LA NORMATIVA DE TODOS LOS PAÍSES DONDE OPERAMOS

Aplicación del principio

Al ser una empresa con presencia internacional, **IMASA** debe conocer y respetar las leyes y las reglamentaciones de cada país en donde opera.

Usted puede ayudar de esta manera:

- 👉 Respete las políticas y los procedimientos de **IMASA**.
 - Nuestras políticas reflejan las leyes de los países donde llevamos a cabo actividades comerciales.
- 👉 Respete las leyes que se aplican a su trabajo.
 - Si no está seguro de cuáles son las leyes que se aplican o considera que existe un conflicto, consulte al Departamento Legal.
- 👉 Toda violación, concreta o dudosa, de la ley por parte de empleados o de socios comerciales de **IMASA** debe ser informada a su responsable de área, al Departamento Legal o al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado por la compañía (canal.etico@imasa.com).

PRINCIPIO BÁSICO: PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Aplicación del principio

No está permitido compartir la información confidencial y secretos de la empresa.

Usted puede ayudar de esta manera:

- 👉 Proteja la información confidencial sobre los productos, costes, desarrollos y know-how de **IMASA**.
 - Divulgue información confidencial solamente en contextos laborales, y siempre en caso de “necesidad de conocimiento”, aun cuando se trate de otros empleados de **IMASA**.
 - No divulgue nunca información confidencial fuera de **IMASA**, a menos que la divulgación esté autorizada en el marco de un acuerdo de no divulgación o un acuerdo de confidencialidad aprobado por el Departamento Legal de **IMASA**.
 - Resguarde la información confidencial donde otras personas no tengan acceso.
 - Informe sobre cualquier problemática o sospechas de violaciones de confidencialidad.
- 👉 Proteja la información secreta o confidencial de terceros.
 - No intente obtener ni reciba secretos comerciales o información confidencial de los clientes o competidores, a menos que la divulgación de esa información esté prevista en un acuerdo de no divulgación o en un acuerdo de confidencialidad aprobado por el Departamento Legal de **IMASA**.
 - Competimos en forma justa y honesta. No emplee métodos ilegales ni antiéticos para obtener información confidencial.
 - Si conoce información secreta o confidencial proveniente de un empleo anterior en una empresa de la competencia, debe seguir respetando la confidencialidad de esa información, aún ante **IMASA**.
- 👉 Proteja la información confidencial de **IMASA**.
 - Resguarde toda la propiedad intelectual, incluidos derechos de autor, patentes, licencias, marcas registradas y otros secretos comerciales.
 - Toda la información, invenciones, patentes o conocimientos que se generen en el ámbito de la empresa son propiedad de **IMASA**, conforme a la legislación vigente. En este sentido, la empresa es titular de: El derecho de propiedad sobre cualquier invención susceptible de ser registrada como patente o modelo de utilidad, y cualesquiera derechos similares de propiedad industrial; Los derechos de explotación sobre cualquier creación susceptible de ser protegida por derechos de autor o derechos

conexos; y Todos los derechos sobre know-how, desarrollados por el Trabajador u otros miembros de la plantilla, directa o indirectamente, total o parcialmente, durante la vigencia de su contrato, tanto en España como en el extranjero, que tengan cualquier tipo de relación con las actividades de la Empresa y sean cuales sean las circunstancias, lugar y momento en que se hayan desarrollado

- No divulgue y proteja toda la información secreta y confidencial de **IMASA** incluso después de finalizada la relación laboral o colaboración con la empresa.

- 👉 Si es conocedor de cualquier infracción al respecto, comuníquese a su responsable de área, al Departamento Legal o al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado por la compañía (canal.etico@imasa.com).

PRINCIPIO BÁSICO: UTILIZAMOS LOS ACTIVOS DE IMASA DE MANERA RESPONSABLE Y HONRADA.

Aplicación del principio

Los recursos y bienes de **IMASA** deben usarse con responsabilidad y de forma exclusiva para fines empresariales.

Usted puede ayudar de esta manera:

- 👉 Utilice los medios de la empresa correctamente.
 - La información de los sistemas informáticos de la empresa, como el correo electrónico y otros sistemas relacionados con Internet, son propiedad de **IMASA** y debe usarse para fines comerciales de la empresa.
 - No utilice los recursos de la empresa para ofender, acosar o amenazar a otras personas o para obtener material ilegal u ofensivo o almacenarlo.
 - Mientras se encuentre en el trabajo o utilice un ordenador, una red informática o un dispositivo móvil de la empresa, no visite sitios de Internet con contenidos ofensivos de sexo, raza, religión u otras categorías protegidas.
 - No utilice los recursos de la empresa para reproducir, visualizar, distribuir o almacenar materiales que infrinjan derechos de marca registrada, de autor, de licencia u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.
 - No publique información alguna relativa a **IMASA**, sus proyectos, clientes, etc. sin autorización expresa. Si publica contenidos en medios de difusión o en redes sociales, identificado como empleado o colaborador de **IMASA**, debe hacerlo siempre con prudencia y respeto y asegurarse de que sus comentarios y opiniones se manifiestan a título personal.
 - Utilice los activos, como los vehículos y equipos de la empresa, en forma correcta y legal, con fines comerciales.
- 👉 Si es conocedor de cualquier infracción al respecto, comuníquese a su responsable de área, al Departamento Legal o al Comité de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado por la compañía (canal.etico@imasa.com).

PRINCIPIO BÁSICO: NO TOLERAMOS LA CORRUPCIÓN EN NUESTROS NEGOCIOS Y NOS Oponemos ACTIVAMENTE A ELLA.

Aplicación del principio

Generamos negocios gracias a la integridad de nuestros proyectos, servicios y profesionales. No buscamos corromper el criterio de nuestros clientes para generar negocios. No toleramos sobornos

provenientes de personas del sector público ni del privado. No ofrecemos ni recibimos regalos lujosos o extravagantes.

Usted puede ayudar de esta manera:

- No ofrezca, pague, proporcione o prometa ningún favor, servicio, entretenimiento, regalo u otra cosa de valor a ningún cliente privado o gubernamental, ni a ninguna autoridad pública o político ni a un miembro de su familia con el objetivo de influir u obtener un trato preferencial para **IMASA**.
- Antes de ofrecer un regalo o favor, asegúrese de que el valor del regalo no es relevante, que entra dentro de la normalidad y de las costumbres del territorio y que no será visto razonablemente como un intento de influenciar una decisión.
 - Consulte al Departamento Legal si el destinatario es considerado una autoridad pública o “funcionario gubernamental”.
 - No ofrezca empleo, beneficios u otras oportunidades lucrativas a funcionarios gubernamentales, autoridades públicas, o particulares con autoridad o influencia sobre **IMASA**.

Respete todas las leyes locales contra la corrupción y contra los sobornos.
Deje registradas con precisión todas las transacciones conforme a los procedimientos administrativos de **IMASA**, incluidos sus gastos y cualquier regalo o actividad de entretenimiento que haya proporcionado.
- Cuando tome decisiones comerciales, piense exclusivamente en los intereses de **IMASA**.
- No acepte o solicite regalos, ingresos, invitaciones o cualquier ventaja, por la expectativa de adoptar un trato de favor, o que pueda afectar a su objetividad con proveedores o colaboradores de **IMASA**.
- No solicite ni acepte de terceros ganancias económicas personales como consecuencia de su condición de directivo, empleado, agente o colaborador de **IMASA**.
- No proporcione regalos u otros favores a un miembro de un sindicato.
- Evite las situaciones de conflicto de intereses, y los favoritismos a la hora de tratar con colaboradores y proveedores.
- Informe a su responsable de área de cualquier situación en la que su familia, sus amigos o sus socios comerciales puedan obtener ganancias o cualquier ventaja por estar relacionados con usted.
- Informe cualquier interés financiero que usted o su familia mantengan en entidades que hacen negocios o colaboran con **IMASA**.
- Solicite asesoramiento al Departamento Legal antes de iniciar gestiones sobre la contratación de un funcionario gubernamental, cargo público, o un miembro de la familia de estos.
- No aproveche oportunidades comerciales descubiertas a causa de su asociación con **IMASA** en beneficio propio o de cualquier otra entidad que no sea **IMASA**.
- No trabaje para clientes, proveedores o competidores de **IMASA** mientras **IMASA** sea su empleador.
- Utilice los fondos y recursos de la empresa de modo prudente, y respete las políticas de gastos.
- No se relacione con colaboradores o socios comerciales que estén involucrados en prácticas corruptas. Examine a sus socios comerciales con regularidad y deje de trabajar con ellos ante sospechas razonables de corrupción o malas prácticas.
- Preste especial atención a las conductas que puedan vulnerar la normativa de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y, ante cualquier duda, consulte al Departamento Legal o comuníquelo al Canal Ético establecido por la compañía (canal.etico@imasa.com).

5.3. NUESTROS CLIENTES Y COMPETIDORES

PRINCIPIO BÁSICO: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Aplicación del principio

IMASA se compromete a la defensa de la libre competencia y a no recurrir a medios ilegales ni deshonestos para obtener ventajas en el mercado.

Están prohibidas las conductas colusorias, abusar de posición dominante y el falseamiento de la libre competencia mediante actos desleales.

Usted puede ayudar de esta manera:

- ✚ Respete todas las leyes de defensa de la competencia vigentes en los países en los que opera **IMASA**. Las regulaciones en materia de defensa de la competencia pueden variar en función de las circunstancias y territorios. En caso de cualquier duda, consulte antes con el Departamento Legal.
- ✚ No se relacione con competidores o socios comerciales de **IMASA** para establecer acuerdos que puedan impedir, restringir o falsear la competencia en los mercados.
- ✚ Para velar por el libre mercado y la competencia, evite relaciones con otros competidores, ni comparta con ellos información sobre los precios de los productos o servicios.
- ✚ No se permite promover ni participar en la fijación de precios con competidores para conseguir una mayor cartera de proyectos ni tampoco participar en el reparto de proyectos, territorios, clientes ni mercados.
- ✚ No incurra en actuaciones que puedan constituir competencia desleal.
- ✚ No haga comentarios falsos, infundados o confusos sobre **IMASA** ni sus competidores o sus productos.
- ✚ Preste especial atención a las conductas que puedan vulnerar los principios y normativa sobre competencia y mercado y, ante cualquier duda, consulte al Departamento Legal o comuníquelo al Canal Ético establecido por la compañía (canal.etico@imasa.com).

5.4. LA SOCIEDAD Y NUESTRAS COMUNIDADES

PRINCIPIO BÁSICO: CREEMOS QUE LO QUE ES BUENO PARA EL MEDIO AMBIENTE ES BUENO PARA IMASA

Aplicación del principio

Los servicios y proyectos de **IMASA** reflejan nuestra larga tradición en el cuidado del medio ambiente.

Usted puede ayudar de esta manera:

- ✚ Cumpla con la legislación y las regulaciones medio ambientales y con las políticas de protección del medio ambiente de **IMASA**.
- ✚ Respete las prácticas medioambientales responsables, como la adecuada gestión y tramitación de residuos, la eficiencia energética, el reciclado y la conservación de la energía.
- ✚ Colabore para minimizar las emisiones de gases tóxicos y de efecto invernadero.
- ✚ Respete el patrimonio natural, histórico, arqueológico y cultural de todos las comunidades y territorios donde opere.
- ✚ Preste especial atención a las conductas que puedan afectar de forma negativa al medio ambiente y, ante cualquier duda, consulte al Departamento de Gestión Medioambiental o comuníquelo al Canal Ético establecido por la compañía (canal.etico@imasa.com).

06. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Para lograr los objetivos fijados en el presente Código Ético, **IMASA** ha constituido un comité denominado Comité de Cumplimiento Normativo, órgano colegiado, de carácter autónomo, compuesto por representantes de varias áreas.

IMASA desarrolla las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código Ético. Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el Código Ético.

A su vez, ningún profesional puede justificar una conducta impropia, ilegal o que contravenga lo establecido en el Código amparándose en la orden de un superior jerárquico.

Si el Comité de Cumplimiento Normativo considera que un sujeto al Código de **IMASA** ha realizado actos o conductas que impliquen o puedan implicar el incumplimiento de la legalidad o las normas de este Código o la comisión de alguna irregularidad dirigirá el expediente a la Dirección de la organización que corresponda para la eventual aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en la legislación laboral aplicable o en el convenio colectivo al que pertenezca el Sujeto al Código o, en caso de no existir relación laboral, para la eventual adopción de medidas relacionadas con la continuación de la relación contractual y el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados, según lo previsto en el contrato y las normas aplicables.

Así, el incumplimiento por parte de las personas sujetas se sancionará de acuerdo con la legislación laboral y demás normativa aplicable, en atención a la naturaleza de la relación existente entre las personas sujetas e **IMASA** pudiendo comportar el despido o resolución de los servicios profesionales prestados.

Todos los empleados y directivos debemos colaborar plenamente con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice **IMASA** y el Comité de Cumplimiento sobre las materias reguladas por este Código.

En este sentido, **IMASA** comunica a las personas sometidas al alcance del presente Código el carácter vinculante de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las consecuencias de su transgresión

07. REGULACIÓN CON TERCEROS

IMASA respeta los códigos éticos y de conducta de sus clientes y colaboradores y algunos aspectos de este Código están influenciados positivamente por éstos.

IMASA realizará sus mejores esfuerzos para trasladar el presente Código Ético a los terceros con los que colabora, entre otros a proveedores, contratistas y colaboradores.

Dentro de los procesos de selección, **IMASA** valorará positivamente la contratación con terceros que acrediten buenas prácticas e iniciativas en cuestiones de buena conducta normativa, social y medio ambiental.

A tal fin, nos comprometemos a incluir en los contratos regulaciones relacionadas con el presente Código Ético con el objetivo de trasladar sus principios, unificar su regulación y evitar situaciones irregulares o ilícitas, buscando el beneficio de todas las personas y entes que operan en el mercado.

08. CANAL ÉTICO

Presentación del Canal Ético:

IMASA dispone de un Canal Ético destinado a facilitar la formulación confidencial y segura de cualquier consulta sobre el alcance y aplicabilidad de este Código Ético, así como para informar o denunciar situaciones de infracción o de riesgo en relación con los principios y conductas reguladas en el presente Código Ético.

El Canal Ético no excluye la existencia de otros mecanismos o canales de comunicación de irregularidades que existan o se establezcan en el sistema de gobierno corporativo o que estén previsto por las normas aplicables.

El Canal Ético se constituye como un canal para que los diferentes grupos de interés de la organización puedan comunicar conductas o actos que impliquen o puedan implicar el incumplimiento de la legalidad o las normas de este Código o la comisión de alguna irregularidad.

Las comunicaciones podrán remitirse mediante el envío de un correo electrónico a la Dirección del Comité de Cumplimiento Normativo de **IMASA** a través de la siguiente dirección: canal.etico@imasa.com.

09. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN

Comunicación, difusión y evaluación

El Comité de Cumplimiento Normativo comunica y difunde el Código Ético a través de los canales de comunicación apropiados para ello.

Así, este código es puesto en conocimiento de todos los Sujetos al Código, quienes, a su vez, lo darán a conocer a los distintos agentes con los que operen en cada uno de sus ámbitos (y que se vea afectado por las instrucciones impuestas en el Código).

Revisión, actualización y Archivo.

El Código se revisa y actualiza de manera periódica, para lo cual servirá de base las sugerencias y propuestas del Comité de Cumplimiento Normativo y de los Sujetos al Código Ético de **IMASA**.

La modificación de este Código Ético corresponderá en todo caso al Consejo de Administración.

Toda la documentación soporte de consultas/notificaciones, seguimiento e investigación de las mismas, así como sus resoluciones, son archivadas por el Comité de Cumplimiento Normativo por el tiempo requerido por la legislación aplicable al país.

El archivo será efectuado de forma electrónica en un soporte electrónico que garantice la integridad, la correcta lectura de los datos, la imposibilidad de manipulación y su adecuada conservación y localización.

El presente documento tendrá vigencia mientras no sea publicada una modificación o nueva versión del mismo.

IMASA informará a todas las Personas Sujetas sobre el contenido de este Código Ético.

10. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Código Ético fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 18 de noviembre de 2019.

La presente versión se encuentra en vigor desde 15 de Enero de 2020 y sustituye el anterior Código Ético, y la regulación contenida en cualquier otra norma interna de contenido análogo.



C/ Palacio Valdés 1 3º
33002 Oviedo (Asturias) España
www.imasa.com